

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 115 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán

en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reciben desde la publicación de este día hasta su publicación son de 3 pesetas el precio de venta en papel y 2 pesetas los de otros años 3 pesetas los del año anterior, y de otros años 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

El anuncio acompañado de un ejemplar del periódico que se inserte como comprobante siendo de pago los días de su publicación.

Las inserciones en el "Parte no oficial" que a un solo ejemplar, que se acompaña a la solicitud de remisión del original, se inserta en el "Parte no oficial" se halla la venta en la Imprenta del Hecar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 797

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

El Alcalde de Alconchel de Ariza, de esta provincia, me da cuenta de que el día 7 de los corrientes se encontró en aquella localidad un asno de las características siguientes: entero, de 4 años, capa rucio, con raya de mulo cruzada, y de alzada 1'14 metros; herrado de las cuatro extremidades, abandonado al parecer por unos individuos que huyeron del refugio que en aquel pueblo existe para mendigos.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento, para Administración y Régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 15 de febrero de 1951.

El Gobernador civil.
Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 780

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Subasta

En virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y 59 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y de conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Ramo, se saca a la venta en pública subasta (segunda licitación) el aparato que se reseñará:

Remate para el día 26 de abril de 1951, a las doce (12) en punto de la mañana: en Madrid y en Zaragoza ante los señores Jueces de primera instancia e instrucción a quienes por turno corresponda, y ante el del partido judicial de Ateca de esta provincia, asistidos por los señores Administradores de Propiedades respectivos o representantes suyos destinados al efecto y demás componentes reseñados en la Ley.

Partido judicial de Ateca
Término municipal de Torrelapaja.
Mayor cuantía.
Bienes del Estado.

Locomóvil marca Rubston Proctor y C.ª Id.ª número 35.051, monocilíndrica de 35 x 40, a 6 atmósferas y potencia 12/16 HP., adjudicada al Estado y actualmente en Torrelapaja en poder de D. José López Sanz como depositario.

La tasación es la señalada pericialmente por el Sr. Ingeniero Industrial afecto a esta Delegación, reducida al 85 por 100, o sea 11.900 ptas. que, con las costas causadas en el Juzgado de Ateca y las de la Magistratura de Trabajo de Zaragoza, hace un total de 12.414'50 pesetas, cantidad que ha de servir de tipo en esta segunda subasta, debiéndose advertir que tal artefacto procede de adjudicación hecha por el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ateca en virtud de multa de Fiscalía de Tasas, reembargado por la Magistratura de Trabajo citada, habiéndose tramitado en el Juzgado núm. 1 de Valencia otro procedimiento en relación con tal locomóvil cuya situación, según datos obrantes en el expediente, en fecha 2 de noviembre de 1949 es: juicio ejecutivo a instancia de D. Lorenzo Pombo Tissier contra Explotaciones Mineras C. A. D. E. M., Sociedad Anónima. Últimas actuaciones: Renuncia de los Letrado y Procurador de la parte demandante.

Es indispensable consignar en el acto de la subasta ante el Sr. Juez, o acreditar hecho el depósito previo en la dependencia pública que corresponda, una cantidad igual al 20% de la que sirve de tipo para el remate.

Será de cuenta del licitador a quien se adjudique el aparato, el importe de la publicación de los anuncios en los "Boletines Oficiales" del Ministerio de Hacienda y de la provincia de Zaragoza.

Los demás pagos y condiciones a que se han de ajustar las licitaciones serán las contenidas en los artículos 37 y concordantes de la Instrucción de Ventas antes citada.

Estado de conservación: Mediano.
Zaragoza, 14 de diciembre de 1950.
El Administrador de Propiedades,
J. Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 4.615

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 38)

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 98'10 pesetas que se trajeron para satisfacer honorarios del Registrador de la Propiedad por inscripción de varios documentos.

—A petición del Sr. Rodríguez Pérez volvió a la Comisión, para nuevo estudio, el dictamen proponiendo se desestime la petición de D. Luis Gabás sobre autorización para estacionar los vehículos para carga y descarga de materiales en San Miguel, 1.

—Desestimar la solicitud de D. Juan José Silva Iznola de que se le concedan ciertos beneficios económicos en relación con la instalación que tiene otorgada de fotografía al minuto.

—Autorizar a D. José Casabón Larroy para colocar veladores frente a su establecimiento sito en la Avenida de Madrid, 114.

—Conceder permiso a D.ª María Blanco Iglesias para colocar veladores frente a su establecimiento sito en Coso, 147.

—Ceder a D. Tomás Martínez Ordobás 30 metros cuadrados de terreno en el barrio de Juslibol, en las proximidades del corral que también disfruta a canon, para dedicarlo a cubierto y a pajar.

—Contestar a D. Manuel de Escoriaza y Fabro, respecto a su petición de que se proceda al estudio del movimiento de superficies que afecta a los terrenos de su propiedad y colindantes, sitos en Avenida de la Romareda, entre el barrio de Cariñena y el núcleo de población surgido en la zona 7.ª del Ensanche de Miralbueno, en los que proyecta construir una ciudad satélite constituida por viviendas de renta reducida, que no se puede acceder por el momento.

—Aprobar las obras de reforma de la oficina de la Sección de Hacienda de la Casa Consistorial.

—Autorizar a D.ª María Blasco Zurita para traspasar una vaquería que tiene instalada en calle de Barcelona, 86, a D. Angel García Sánchez.

—Autorizar a D. Francisco Sánchez Soriano para instalar una vaquería en Carolinas, 53 (Montemolín).

—Expedir carnts de repartidores de leche a favor del industrial lechero Manuel Cobo Martín y de su esposa, Matilde Crespo Abascal.

—Autorizar a D. Luis Vitallé Curdi para la apertura de un despacho de venta de leche en la calle Antonio Maura, 8.

—Aprobar la revisión de precios de la zona de pavimentación parcial de la Avenida del Carmen, c.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el recurso interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones contra acuerdo de rescindir el contrato de pavimentación de la calle de Aznárez, cuya sentencia es en todo favorable a los intereses municipales.

—Proponer a la Junta del Canal Imperial de Aragón la adquisición de los terrenos y cauce de la acequia de la Romareda Baja a su paso por la calle del Dr. Cerrada, o bien que los ceda en arriendo a este Ayuntamiento.

—Adjudicar a la empresa "Eustaquio Romero" el concurso celebrado para contratar la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Dr. Cerrada.

—Devolver a D. Antonio García Diez la fianza complementaria constituida para responder de la pavimentación de la calle de Franco y López.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la carretera de Valencia, entre Avenida de Mayo y la Ciudad Jardín.

—Devolver a la Sdad. Fomento de Obras y Construcciones la fianza complementaria relativa a las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado

derecho, entre el camino de las Torres y Avenida de San José (Miraflores).

—Expropiar 110'43 metros cuadrados de terreno y un edificio situados en la calle núm. 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores, propiedad de D.ª Concepción Mendigacha Caudevilla, para la apertura de dicha calle.

Sesión del día 28 de junio de 1950

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de pavimentación de calzada y encauzamiento de riegos de la calle de Miguel Servet, entre las cocheras de Tranvías y el Camino de Cementos Zaragoza, adjudicándola definitivamente a "Saracoy", S. L.

—Aprobar el escrito presentado por la primera Tenencia de Alcaldía, declarando válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de pavimentación provisional que entonces se hizo a favor de la proposición presentada por D. Antonio García Diez.

—Nombrar a D. Luis Rubalcava Grande Ordenanza de la Casa Consistorial, a propuesta del Tribunal de oposiciones a dicha plaza.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para alumnos de los cuatro primeros años de Bachillerato, adjudicándola a José Luis Chesa Estremé.

—Adjudicar a D.ª Argia Leorgentis Casares la beca para cursar estudios de Profesorado de Comercio.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales, declarándola desierta por falta de solicitantes.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de melones, durante la temporada estival, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales que se hicieron.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle número 1 de la Zona de Ensanche de Miraflores (San Ignacio de Loyola), elevando a definitiva la adjudicación provisional a Obras y Construcciones Daman.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de la Independencia, 18; Paseo del General Mola, 3; Avenida Madrid, 32; San Miguel, 22; Camino de los Molinos, 70; Sangenis, 5; Santiago, 27; anuncios

en triciclo comercial para circular por las vías de la ciudad; Predicadores, núm. 12; Alonso V, 11, y otro anuncio en triciclo comercial.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Alejandro Ramón Pérez, en barrio del Picarral, 263, y D. Constantino Viamonte Galindo, en Mercadillo de la calle de Royo, 3.

—Aprobar el aumento producido en la obra contratada como consecuencia de la supresión de las acometidas aéreas de la red de alumbrado eléctrico en el lado derecho del Paseo de Marina Moreno y de los postes que fueron colocados con carácter provisional.

—Dar la conformidad a la factura correspondiente a las obras de pavimentación de la plaza de la Victoria (acceso al Parque de Bomberos), realizadas por Daman, S. A.

—Llevar a cabo por administración las obras de instalación del servicio de abastecimiento de agua para el Colegio Mayor Universitario.

—Realizar por administración las obras de encintado de los jardines trazados en el primer trozo del Paseo de Calvo Sotelo.

—Aprobar el proyecto de acera a la salida de la estación del Campo del Sepulcro, cuya ejecución se llevará a cabo mediante subasta.

—Conceder a la Sociedad Obras y Construcciones Daman, adjudicataria de las obras de urbanización de la calle de Valenzuela (pavimentación y abastecimiento de agua), una prórroga de dos meses para la terminación de aquéllas.

—Quedar enterada del oficio de la Comisaría General de Abastecimientos, Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, con el que remite relación de las tablaerías establecidas en la ciudad, rogando que en lo sucesivo no se autorice ninguna apertura ni traslado de las industrias citadas sin permiso de aquel Organismo, así como no entregar reses en canal en distinto domicilio del que figura en la relación.

—Dar de baja a todos los efectos, desde 1.º de julio próximo, la finca sita en Coso, 77 y Verónica, 22.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Mariano Bernal Lasala contra acuerdo de esta Comisión Permanente por el que se desestimó solicitud de exención de los impuestos y arbitrios municipales concertados con el barrio de Monzalbarba.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbuena el Viejo su recibo correspondiente a la alfarda relativa a las fincas propiedad de este

Excmo. Ayuntamiento que se hallan incluidas dentro del término de riego de la jurisdicción del expresado Sindicato.

—Contestar a Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A., respecto a su petición de que se deje sin efecto un recibo pasado al cobro por la Agencia ejecutiva municipal, referente a la cuota señalada a dicha Empresa por arbitrios e impuestos municipales en el barrio de Monzalbarba, que fué resuelta negativamente, por lo que deberá pagar el recibo expresado.

—Conceder el afianzamiento del pago de la tasa por todos los anuncios que exclusivamente anuncien la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

—Comunicar a D. Manuel Medrano García, respecto a su instancia en la que manifiesta su disconformidad con el recibo que le ha sido presentado al cobro por contribución especial referente a las obras de instalación de agua y alcantarillado en la calle de Málaga, como propietario que es de la casa número 5, que dicho recibo está de acuerdo con la superficie del inmueble, presentada por la Asociación de Propietarios del barrio Venecia.

—Conceder a la Cooperativa Provincial de Hostelería de Zaragoza la apertura de su domicilio social en Beata Madre Vedruna, 11.

—Resolver la reclamación presentada por D. Francisco Bernal Partagás relativa a que se deje sin efecto la cuota que le ha sido asignada en el reparto por el pago de arbitrios en el barrio rural de Monzalbarba, en el sentido de fijarle la cuota de pesetas 150 por un pozo negro existente en una finca de su propiedad.

—Quedar enterada del acuerdo del Instituto Nacional de la Vivienda de conceder al Ayuntamiento el régimen concertado para el depósito de las fianzas constituidas por los usuarios del servicio de agua por contador.

—Eximir del pago de la contribución especial impuesta como consecuencia de las obras de instalación de nuevo alumbrado eléctrico en la calle de D. Jaime I, a la Iglesia parroquial de San Gil Abad.

—Concertar con D. Antonio Escalano Jalle, durante el año 1950, el pago de la participación municipal del 1.50 por 100 de los ingresos brutos que se obtengan con la pasarela sobre el Ebro, sita frente a la calle Imperial, en la citada anualidad, en la cantidad alzada de 2.300 pesetas.

Señalar la fórmula económica a fin de abonar 184.907 pesetas reclamadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza co-

mo consecuencia de las obras realizadas en el tramo primero, sección primera, trozo primero del enlace de carreteras.

—Habilitar la cantidad de pesetas 13.000 que se precisan para reparaciones en el Parque de Bomberos.

—Proceder a la habilitación de crédito de 27.128'68 pesetas que se precisan para satisfacer totalmente las obras ejecutadas en la Casa de Socorro.

—Concertar con el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza en la cantidad de 1.000 pesetas la cifra a satisfacer en régimen de concierto por el impuesto de consumos de lujo, respecto a la "Fiesta de la Mantilla", organizada por aquél Centro.

—Habilitar la cantidad de pesetas 127.728'42 para atender el gasto de abastecer de agua el edificio del Colegio Mayor Universitario situado en la carretera de Valencia.

—Rectificar el acuerdo de esta Comisión Permanente relativo a la convocatoria al "Premio Zaragoza 1950", en el sentido de anunciar un solo premio con el tema "La circulación urbana de Zaragoza: sus problemas y soluciones".

—Conceder a los PP. Salesianos un donativo de 500 pesetas para la gran feria que van a celebrar en beneficio del Oratorio festivo.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en la que se desestima el recurso interpuesto por don Angel Goyanes Gracia, D. Justo Rivas Expósito y D. Mariano Giménez, Clarineros y Timbalero, respectivamente.

—Desestimar la petición formulada por D.ª Concepción Aparicio Nogueras de que se reparta con ella la pensión que disfruta su hermana María, como huérfana del que fué Cabo de la Limpieza pública Atanasio Aparicio Orozco.

—Denegar la solicitud de D.ª María Luis Gutiérrez relativa a que se le reconozca el derecho a percibir pensión en caso de viudez, como hija del que fué mozo del Matadero Miguel Gutiérrez Martínez.

—Reconocer a Fernando Abad Aragón, Vigilante del Servicio de Limpieza pública, solamente a efectos de quinquenios, el tiempo que prestó servicio efectivo en la Diputación Provincial.

—Dejar en suspenso, por el momento, la construcción del edificio destinado a Museo Histórico-Arqueológico de la Zaragoza antigua y medioeval.

—Desestimar la petición de José García Calvo, obrero eventual que fué del Servicio de Vialidad y Aguas, de que se le abonen los jornales correspondientes al tiempo en que estuvo enfermo.

—Denegar la solicitud de diversos Inspectores veterinarios municipales relativa a que se les practique la liquidación correspondiente a la diferencia de sueldo percibida desde 14 de enero de 1941 hasta mayo de 1945.

—Que se confeccione un estandarte que ha de regalar esta Corporación municipal a los Coros y Danzas de Zaragoza.

—Quedar enterada de que la Junta Municipal de Educación Primaria ha adscrito a D.^a Aurelia Sancho Ciria al cargo de Profesora de Corte y Confección del grupo escolar "Cervantes", con carácter de gratuidad, en la vacante producida por fallecimiento de D.^a Irene Moreno Herrero.

—Reconocer a efectos pasivos al Sepulturero efectivo, del Cementerio Católico de Torrero el tiempo que desde 19 de enero de 1933 al 23 de febrero de 1934 prestó servicios con carácter interino.

—Que la Corporación Municipal asuma la dirección de las gestiones para conseguir el rescate, restauración y acondicionamiento del Palacio de la Aljafería.

—Aprobar las normas que han de regir para el abono de la paga mensual extraordinaria que se satisfará a los funcionarios y obreros municipales con motivo de la fiesta del 18 de julio.

—Conceder un donativo de 250 pesetas a la Revista Claretiana "El Misionero", solicitando el envío de 10 ejemplares con destino a los principales grupos escolares.

—Otograr licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a José Solanas Guillén, Guardia municipal de 2.^a.

—Rectificar el Reglamento General de Funcionarios Municipales, art. 47, párrafo II, apartado A), en el que se añadirá una cuarta línea publicando que la edad precisa para que los cobradores de la Depositaria municipal sean jubilados forzosamente será la de 65 años.

—Conceder un donativo de 1.000 pesetas para ayuda de los gastos y premios que se concedan a los vencedores en el Certamen de Doctrina Cristiana entre todos los niños de edad escolar.

—Abonar a D. José Luis Muñoz Muñoz, Auxiliar administrativo de 2.^a de la Secretaría municipal, y a Félix

Ibáñez Tomás, Avisador del Servicio de Incendios, el 50 por 100 de sus sueldos y pagas extraordinarias mientras se hallen prestando el servicio militar obligatorio.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores. D. José Acín Bea, y D. Luis Laseo García.

—Autorizar a D.^a M.^a del Pilar Esteban Esteban para que, al mismo tiempo que efectúe el traslado de los restos de su padre, D. Pascual Esteban Ubalde, a la sepultura del Cuadro de Funcionarios, traslade también los de D.^a Jesusa Esteban Campillo, María Jesús Calvo Esteban y Juan José Ornat Vargas.

—Conceder permiso a D.^a Facunda Gregorio Ibáñez Castejón para llevar a cabo el traslado de los restos de D. Manuel Ibáñez Castejón, Inspector veterinario municipal, y los de doña María Ibáñez Castejón a los nichos que se indican.

—Acceder a la petición de D. Martín Gómez Gonzalvo, concesionario del banco núm. 108 y del lateral número 4 de la planta alta del Mercado de Lanuza de que se le autorice para vender en el lateral frutas y hortalizas en vez de cestas y capazos.

—Autorizar a D. José Bernal Gracia, concesionario del cajón número 168 de la planta alta del Mercado de Lanuza, para traspasarlo a su hermana Melchora Bernal Gracia.

—Ceder a D. Bernardo Díez Jerez el carro-cubo de propiedad municipal, al Servicio de la Dirección de Montes y Parques, durante los meses de este verano, para proceder a la reparación del camino forestal "La Calera".

—Autorizar a D. Jacinto Olloqui Arellano, propietario del establecimiento denominado "La Vital", sito en Coso, 46, para colocar veladores frente a su establecimiento.

—Conceder permiso a D. Luis Martínez Ruiz para colocar veladores frente a su establecimiento denominado "Bar Oro", sito en Avenida de Madrid, 94.

—Autorizar a D. Alejandro Lasheras Royo para colocar veladores frente a su establecimiento denominado "Bar Manolé", sito en Avenida de Madrid, 155.

—Desestimar la petición de D. Manuel Frutos, Médico del barrio de Monzalbarba, sobre construcción de un cercado en la parte posterior de la casa del Médico Rural de dicho barrio.

—Denegar, por el momento, la solicitud de D. Francisco Orcao Planas,

Presidente de la Asociación de Propiedades del barrio del Picarral, sobre expropiación de terrenos para la prolongación de la calle de Sarasate.

—Desestimar la petición de D. Pedro Leal Alegre, referente a la autorización para efectuar el reparto de pescado a los señores detallistas agrupados, dentro del actual mercado, o en los amplios muelles del mismo.

—Acceder a la petición de D. Teodoro Ibáñez Oliveros de que se ponga a su nombre la concesión del cajón número 69 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, que figura a cargo de D. Nicolás Aldea Nueno.

—Declarar vacantes las casas número 14 de la manzana G y número 4 de la manzana E de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, propiedad de esta Corporación y adjudicar a D. Francisco Torcal la número 14, y D.^a Concepción Fernández, la número 4.

—Declarar vacante la casa número 12, pral. derecha, tipo A, de las viviendas protegidas de la manzana 14 de la Zona de Miralbueno, y adjudicarla a D. Luis Navarro Félez.

—Llevar a cabo la expropiación de la casa número 13 de la calle de Bayeu, de esta ciudad, propiedad del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos destinados a la venta de leche: a D. Joaquín Ló en Sobrarbe, 41, y D. Luis Vítallé, en Santa Teresa, 45.

—Conceder permiso para instalar las siguientes vaquerías: D. Leandro Belenguer, en Montañana, 94; D. Antonio Rodrigo, en Montemolín, 95, y D.^a Pilar Domeque, en Barrio de Santa Isabel, 118.

—Expedir carnet de repartidor de leche a Leandro Belenguer Arnal.

—Desestimar petición de Teófilo Dieste Maestro de que se le permita estabular ganado porcino en San Marcial, 17.

—Denegar solicitud de D. Salvador Oliete Blasco de que se le expida carnet de repartidor de leche.

—Desestimar la reclamación de don Alejandro García Val contra acta de aforo de ganado y remitir las actuaciones al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Sebastián Martín Romero contra acuerdo por el que se desestimó autorización para estabular ganado en Paseo del Canal, calle A., núm. 7.

—Declarar válido el acto de la su-

basta celebrado para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Corona de Aragón, adjudicándolo definitivamente a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Abonar al señor Presidente del Patronato de la entidad "El Hogar Cristiano" 39.642,74 pesetas en concepto de honorarios de proyectos de construcción de ciento veintiocho viviendas en la barriada de Venecia,

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de Fondos municipales, por 169.264,71 pesetas.

—Quedar enterada del resultado de la información verificada con motivo del aumento aceptado de tarifas tranviarias.

—Realizar por el sistema de gestión directa la adquisición de bancos destinados a plazas, paseos, parques y jardines de la ciudad.

—Enajenar mediante subasta pública el bloque de 120 viviendas ultrabarras, constituido en el sector del Arrabal, grupo "Francisco Franco".

—Aplazar por un mes la efectividad de los acuerdos de 10 de diciembre de 1949, cuya vigencia debiera comenzar el día 29 del corriente, relativos al reparto domiciliario de la leche en botellas precintadas y su venta en despachos.

Núm. 615

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero de 1951:

| Número de orden | Fecha en que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|---------------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1 | 3 | José Andréu Puyol..... | La Cartuja Baja | Pescador |
| 2 | 3 | Félix Mar Laplana..... | Id. | Id. |
| 3 | 9 | Martín Benito García..... | Zaragoza | Albañil |
| 4 | 9 | Antonio Ramiro López..... | Id. | Obrero |
| 5 | 9 | Antonio Belsué Aranda..... | Id. | Tornero |
| 6 | 10 | Luis Bentué Felices..... | Id. | Cerveceros |
| 7 | 15 | Julio García Leza..... | Id. | Empleado |
| 8 | 15 | José Jiménez Aznar..... | Id. | Militar |
| 9 | 15 | Francisco Pavara Blanco..... | Id. | Médico |
| 10 | 18 | Pedro José-María Fons Bernal..... | Id. | Industrial |
| 11 | 19 | Daniel Monforte Lázaro..... | Id. | Jornalero |
| 12 | 19 | Angel Lahoz Buj..... | Id. | Industrial |
| 13 | 19 | Jesús Pros Berges..... | Id. | Comercio |
| 14 | 19 | Fabián García Melús..... | Id. | Jornalero |
| 15 | 24 | Miguel Calvo Barbacil..... | Caspe | Comisionista |
| 16 | 24 | Joaquín Buenacasa Capdevilla..... | Id. | Jornalero |
| 17 | 24 | José Carruez Arnal..... | Zaragoza | Viajante |
| 18 | 25 | Andrés París Villagrassa..... | Id. | Labrador |
| 19 | 25 | Victoriano Capapé Lafuente..... | Id. | Jornalero |
| 20 | 25 | Luis Zueras Arnúe..... | Id. | Conserje H. |
| 21 | 28 | Mariano Andréu Puyol..... | Id. | Pescador |

Zaragoza, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

Núm. 736

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por el contratista de las obras de terminación del tramo 2.º de la Acequia de «La Violada», que afecta a los términos municipales de Zuera y San Mateo, D. José Dobarco Camiña, la devolución de la fianza que para la ejecución de las citadas obras tiene constituida, antes de proceder a su de-

volución se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo, etc. referentes a estas obras, formulen las reclamaciones ante los Juzgados correspondientes durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, F. Checa.

Núm. 734

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de noviembre de 1950, desestimando la petición del recurrente de que la toma de muestras de leche se efectúe

exclusivamente por los Inspectores veterinarios municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 12 de febrero de 1951.—El Secretario del Tribunal. (legib.e).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acarreados reboidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 750

MORENO ANDRES (Julián), de 23 años de edad, casado, hijo de Angel y de Pascuala, natural y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora.

Comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el término de diez días, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 444 de 1950, por hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 769

JUZGADO NÚM. 1

D. Francisco Sancho Rebullida, accidental, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Rómeo, en nombre de la Cooperativa Central de Ahorro y Crédito, contra los cónyuges D. Salvador Iriarte Romeo y D.ª Victoria Espinosa García, en reclamación de 61.902'50 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que se describe como sigue:

Casa señalada con el número 30 de la calle de Blas Ubide, de esta ciudad, compuesta de planta y piso, ocupando una extensión superficial de me-

tros Cuadrados 120, y destinado el resto, de 172,30 metros cuadrados a corral. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando, parcelas de Angel Calvo, Miguel Gascón, Cándido Cortés y Luis Zatorre; izquierda, parcela de Lorenzo Monforte, y espalda, camino de Juslibol. Tasada a los efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor dado a la finca; que no se admitirá postura inferior a las 70.000 pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Sancho.—El Secretario, Justo López.

Núm. 712

JUZGADO NÚM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bravo, contra D. Celestino Valenzuela Compás, su esposa, D.ª Felisa Mombiola Casamayor, y D.ª Micaela Valenzuela Compás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Ejea de los Caballeros, para el día 7 de marzo próximo, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

1.ª Un campo en la partida de "Bañales", de un cahiz o 57 áreas, 21 centiáreas. Linda: al Saliente y Norte, con Marcial Lorbés; al Poniente, con monte común; al Mediodía, con otro de Eusebio Giménez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 528, libro 52, folio 20, finca número 1.075.—Valorada en 4.500 pesetas.

2.ª Otro campo seco en el "Saso de Miraflores", de 10 fanegas o 71 áreas. Linda: al Saliente, con viña de herederos de Pascual Serao; al Poniente, con monte común; al Mediodía, con campo de dichos herederos, y al Norte, con camino de "Taimalas". Inscrita en el citado Registro al tomo 505, libro 36, folio 100, finca número 1.081.—Valorada en pesetas 5.000.

3.ª Otro campo-viña, en igual partida, de 5 fanegas o 35 áreas, 76 centiáreas. Linda: al Saliente, con viña de Santiago Andérez; al Poniente, con otro de Manuel Lamarca; al Norte, con camino de "Taimales", y Mediodía, con otro de Marcial Serao. Inscrito en el indicado Registro al tomo 530, libro 53, folio 162, finca número 1.082.—Valorada en 2.500 pesetas.

4.ª Otro campo en la partida del "Vedado", de 3 cahices y 4 fanegas de tierra, o sean 2 hectáreas, 24 centiáreas. Linda: al Saliente, con campos de herederos de José Aybar; al Poniente, con otra de Vicente Tambo; al Norte, con el de Sebastián Asín, y al Mediodía, con otra de Joaquín Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 58 vuelto del tomo 505, libro 36, finca núm. 1.083. Está valorada en 20.000 pesetas.

5.ª Una viña en la partida del "Rincón", de un cahiz y una hanega, de seco, o 64 áreas, 66 centiáreas. Linda: Al Saliente y Norte, con camino del "Rincón"; al Poniente, viña de la viuda de Eusebio López, y al Mediodía, otra de José Valenzuela. Inscrita en el Registro al folio 61 vuelto del tomo 505, libro 36, finca número 1.099.—Valorada en 3.600 pesetas.

6.ª Otra viña en la partida de "Miraflores", de un cahiz o 57 áreas, 21 centiáreas. Lindante: al Saliente, viña de Pascual Lozano; al Poniente y Mediodía, camino de la Lana, y al Norte, con campo de Tomás Ezquerro.—Inscrita al folio 64 vuelto del tomo 505, libro 36, finca núm. 1.100. Valorada en 7.500 pesetas.

7.ª Una era, pajar cubierto, de 2 fanegas o 14 áreas, 30 centiáreas, partida de las "Eras Altas". Linda: al Saliente, otra de Manuel Iturralde; al Poniente, la de José Caveró; y al Norte, camino de la Bárdena, y al Mediodía, con hostal de Manuel Valenzuela y campo de D. Pablo y doña Nieves Castro.—Inscrita al folio 68 del tomo 505, libro 36, finca núm. 1.102. duplicado.—Valorada en 30.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran sitas en término de Sádaba.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, dado el carácter simultáneo de esta subasta, su cédula personal y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 768
TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que por haber sido habido Emilio Hernández Hernández, se ha acordado en el sumario número 22 de 1950, sobre robo en la Casa Forestal del monte Moncayo, dejar sin efecto las órdenes que se dieron para la busca y captura de aquél, cuya busca se interesó de toda la Policía judicial en edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 3 de los corrientes.

Dado en Tarazona a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Andrés Martínez Sanz.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 715
JUZGADO NUMERO 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 520-50, sobre estafa, contra Jacinta Franco Peiro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia: En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jacinta Franco Peiro de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinta Franco Peiro, como autora y responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto, indemnización de 39.75 pesetas a la Confitería Yolanda de esta capital, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 830-1950, sobre infracción del Reglamento de Ferrocarriles, contra Joaquín Fernández Palud, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia. En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Fernández Palud de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Fernández Palud, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de

juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 817-1950, sobre hurto, contra José Simón Sánchez Sanz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia. En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Simón Sánchez Sanz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Simón Sánchez Sanz, como autor y responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 795-1950, contra Pedro Díaz Rubio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Díaz Rubio de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Pedro Díaz Rubio, declarando las costas de

oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente que firmo y sello en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 715

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 816-50, sobre hurto, contra Teodora Sotés Montenegro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.— En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teodora Sotés Montenegro de la otra, como denunciada, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodora Sotés Montenegro, como autora y responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización a Ricardo Cortés Oliván de la cantidad de 20 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio; quedando en poder definitivo de su propietaria los zapatos y alfiler recuperados y que le fueron entregados en calidad de depósito, entregándole además el Ricardo Cortés los cuatro sifones que de la propiedad de aquella conserva en su poder.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 781

Notaría de D. Rafael de Aldama PINA DE EBRO

D. Rafael de Aldama Levenfeld, Notario del ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Pina de Ebro;

Hago saber: Que con fecha 13 de febrero de 1951, y a instancia de don Pablo Aliacar Ginovés, como representante de la Comunidad de Regantes de la huerta de la villa de Gelsa de Ebro y en nombre de dicha entidad, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción por prescripción de más de veinte años, de un aprovechamiento de aguas públicas del río Ebro sito en la margen derecha de dicho río en término de Gelsa de Ebro y en la partida denominada “Mejana del Molino”, destinado al riego de una finca propiedad de la Comunidad de Regantes de la huerta de la villa de Gelsa de Ebro, conocida con el nombre de “Raso de la Mejana del Molino”, en término municipal de Gelsa de Ebro, en la partida de su nombre, parte de la parcela número uno del polígono quince del Catastro parcelario de este término municipal, con una superficie total de 37 hectáreas, 50 áreas, y que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con yermo de la “Mejana del Molino”; con el caudal de agua que fije la Administración, durante las horas, minutos y días que la misma determine y una altura de salto por determinar igualmente.

De dicho aprovechamiento, según me declaran el señor requirente y los testigos que a mi presencia fueron, llevan en posesión y uso en concepto de dueño y desde hace más de veinte años la Comunidad de Regantes de la huerta de la villa de Gelsa de Ebro, a nombre de la cual se solicita la referida inscripción. En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente.

Pina de Ebro a 13 de enero de 1951.—El Notario de Pina de Ebro, Rafael de Aldama.

Núm. 820

Sindicato de Riegos de Michén CALATORAO

D. José María Langarita Lázaro, Depositario Recaudador del Sindicato de Riegos de Michén, en la Villa de Calatorao;

Hago saber: Que durante los días 20 al 28 del corriente mes, y durante todo el día, se recaudarán las cuotas de alfarda del año 1950 en su último periodo voluntario en el domicilio del Depositario, advirtiéndole que pasado dicho plazo incurrirán los morosos en el 20 por 100 de apremio sin más notificación y requerimiento, quedando reducidos al 10 por 100 si satisfacen sus cuotas en el plazo de diez días a contar desde la última fecha señalada anteriormente como periodo voluntario.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Calatorao, 9 de febrero de 1951.—El Depositario, José María Langarita. V.º B.º: El Presidente, Hilario Heredia.

Núm. 825

Federación de Mutualidades y Montepios del Norte de España

La Junta Rectora, en su reunión últimamente celebrada y de conformidad con lo previsto en el capítulo 7.º de los Estatutos sociales, acordó convocar a la asamblea ordinaria para el próximo día 1.º de marzo de 1951, celebrándose en primera convocatoria a las doce de la mañana y media hora más tarde en segunda, en la Escuela de Artes y Oficios (plaza del Conde de Peñaflores) de la ciudad de Vitoria.

La asamblea se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- Lectura de la convocatoria.
- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1950, del Balance de situación y de la Cuenta de liquidación correspondientes a dicho ejercicio, cerrado en 31 de diciembre último.
- Aprobación del presupuesto para 1951.
- Renovación de los Vocales de la Junta Rectora, conforme a los preceptos estatutarios.
- Ruegos y preguntas.

Vitoria, 8 de febrero de 1951.—El Presidente, José Manuel Elósegui.

IMP. BOGÁN PIGNATELLA